

875336



9626

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DEPTO. DE MANTENCIÓN DE PATRIMONIO VERDE

RMG/JRM

OFPA: 017(R)

7822

MAT.: Ratifica multa aplicada al Contrato de
"Mantenión, conservación y reposición de
áreas verdes de la Comuna de Las Condes".
Línea de adjudicación Nro. 1, ID 2560-19-
LR24.

DECRETO SECC.1ª N° 2152

LAS CONDES 24 JUN 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 2586 de fecha 03 de julio 2024 que adjudicó y contrató a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", conformado por AKRO DISEÑOS SpA, RUT Nro. 87.645.000-3 y NÚCLEO PAISAJISMO SpA, RUT Nro. 96.816.640-9;
2. El contrato de fecha 09 de julio de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", ratificado a través del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro.3662 de fecha 28 de septiembre de 2024;
3. El Punto A.18. "MULTAS" de las Bases Administrativas;
4. Las comunicaciones electrónicas de fechas 05/03/2026, 10/03/2026, 17/03/2026 y 27/03/2026 de los Inspectores Técnicos Municipales don Ricardo Albornoz Becki y de la Srta. Catalina Hinojosa Droguett, respectivamente a la contraparte del contrato Sr. Rene Ascencio Hermosilla, en las que se informan los incumplimientos establecidos en los numerales 11, 2 y 7 del punto **A.18. MULTAS** de las Bases Licitación.
5. La orden de Ingreso Municipal Nro. 20457525 de fecha 20/04/2026.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, la siguiente multa a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3, conforme al siguiente detalle:

12 U.T.M., debido a la fiscalización en terreno realizada el día 5 de marzo de 2026, se constató atraso en la ejecución del corte césped para los días 2,3 y 4 del mismo mes, según el programa entregado por el contratista, son 2 áreas verdes por 3 días

Por ello se aplica la multa

N°	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
11	Incumplimiento de los Programas de Trabajo entregados por el contratista a inicios de cada mes. Punto A.18.2.	Por área verde/día	2

8 U.T.M., debido a que con fecha 10 de marzo se informa que se detecto que no se había cumplido con la fecha programada para las labores de jardinería en el parque Americo Vespucio, son 4 días de atraso.

Por ello se aplica la multa

N°	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
11	Incumplimiento de los Programas de Trabajo entregados por el contratista a inicios de cada mes. Punto A.18.2.	Por área verde/día	2

6 U.T.M., Con fecha 17 de marzo se comunica la falta de dotación en las áreas verdes Parque Araucano y Juan Pablo II en los días 11, 12 y 13 de marzo, faltando 2 jardineros por día.

Por ello se aplica la multa

N°	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
2	Dotación incompleta. No reemplazo del personal exigido por bases del contrato en un plazo máximo de 2 horas. Punto B,5	Por persona y por día	1

12 U.T.M., Con fecha 27 de marzo se notifica el incumplimiento de la no ejecución, según programa de jardinería en el área verde Monumento de la esmeralda. Esta debía ser realizada el día 24/03/2026 y habiendo sido fiscalizado el 25/03/2026, son 3 áreas verdes con 2 días de atraso.

Por ello se aplica la multa

N°	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
11	Incumplimiento de los Programas de Trabajo entregados por el contratista a inicios de cada mes. Punto A.18.2.	Por área verde/día	2

2 U.T.M., Con fecha 24 de marzo se realiza poda al área verde Memorial Jaime Guzman, sin retirar los excedentes vegetales que se generaron producto del trabajo, un área verde por 1 día.

Por ello se aplica la multa

N°	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
7	No retiro diario de basura, escombros y/o excedentes vegetales. Punto B.5.1.2.	Por área verde/día	2

Total 40 U.T.M.

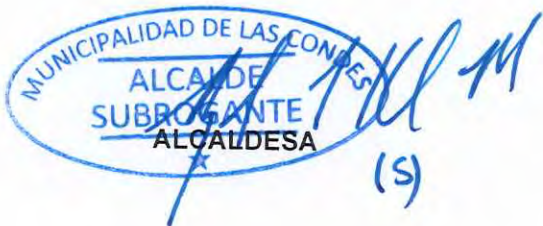
Valor U.T.M. marzo 2026 \$69.889, monto total multa \$2.795.560.-.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, Que el contratista realice el pago de la multa mediante Ingreso Municipal Nro. 20457525 de fecha 20/04/2026.



3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Portal de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl en el ID Nro. 2560-19-LR24.
4. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3, por correo electrónico, en conformidad a lo establecido en el punto A.19., de las Bases Administrativas que rigen la licitación a la dirección electrónica info@nucleo.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Parques y Jardines
- jroman@lascondes.cl

